Enero de 2011



منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة 联合国 粮食及 农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация
Объединенных
Наций

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

#### Sexta reunión

## Roma, 14-18 de marzo de 2011

Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal

### Tema 12.5 del programa provisional

# I. Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal

- 1. En la quinta reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-5 (2010)), la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) informó a las partes contratantes en la CIPF de que la División de Evaluación, Ordenación y Conservación Forestales (FOM) de la FAO había iniciado la preparación de una publicación, la *Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal*. Esa labor se llevó a cabo con el apoyo financiero del Programa Forestal de la FAO y Finlandia a fin de proporcionar al sector forestal orientaciones claras y concisas sobre prácticas de sanidad forestal y su posible aplicación en relación con la CIPF.
- 2. La guía no tiene la finalidad de reemplazar ni enmendar las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF), ni de abarcar todos los detalles contenidos en ellas, sino de proporcionar información simplificada y fácil de comprender sobre esas normas y sobre la función que podrían ejercer las prácticas de ordenación forestal para la aplicación de normas fitosanitarias y la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad. Así, proporciona información sobre conceptos pertinentes (por ejemplo, certificación fitosanitaria, análisis de riesgo de plagas, determinación de la condición de una plaga, vigilancia y enfoques de sistemas) para su uso por personas ajenas al mundo de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y en apoyo de las actividades de dichas organizaciones.
- 3. La CMF-5 señaló que la guía es un producto de la FOM y, en consecuencia, no se incluirá en los procesos de consulta y aprobación relacionados con la CIPF. No obstante, la FOM estaba muy interesada en recibir comentarios de las ONPF, para lo que inició un proceso de consulta. Con ese fin, durante el primer semestre de 2010 los encargados de su preparación distribuyeron un proyecto de guía a todos los países miembros de la FAO, las partes contratantes de la CIPF y

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

2 CPM 2011/INF/02

las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) para recibir sus observaciones. Más de 100 especialistas de 44 países enviaron respuestas. Las ONPF y las ORPF facilitaron muy pocas observaciones mediante el proceso de consulta, pero algunos de los especialistas que enviaron respuestas trabajaban en esas organizaciones nacionales.

- 4. Una vez que las observaciones fueron recibidas, revisadas e incorporadas, en su caso, el equipo de preparación de la FOM finalizó el texto para su presentación en el 20.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO), celebrado en conjunción con la Segunda Semana Forestal Mundial. El COFO acogió con agrado la *Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal* y alentó a su distribución y aplicación:
  - El Comité encareció a la FAO a distribuir la Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal a fin de proporcionar orientación sobre prácticas que minimicen la prevalencia y propagación de plagas sin repercutir en el comercio y alentó a los países, a la FAO y a los asociados a reforzar la capacidad de los países de aplicar estas medidas a través de actividades piloto, la elaboración de material de formación y la mejora de la cooperación y el intercambio de experiencias en este ámbito dentro de las regiones y entre ellas. El Comité encareció a los países a prestar atención al tema de las especies invasivas en los bosques y a mejorar activamente la cooperación y el intercambio de experiencias dentro de las regiones y entre ellas.
- 5. Simultáneamente a la reunión del COFO, el grupo básico que había elaborado el proyecto inicial debatió la necesidad de establecer prioridades en las actividades de aplicación de la guía, preparó una lista de destinatarios y partes interesadas, y analizó el tipo de material de capacitación que sería necesario. Los participantes hablaron sobre qué grupo debería recibir capacitación para lograr las consecuencias más amplias y extensas, y sobre las medidas para difundir la guía, sensibilizar eficazmente sobre ella y capacitar a las partes interesadas. Como resultado de esas conversaciones, elaboraron una estrategia y un plan de acción (Documento adjunto n.º 1).
- 6. La FOM publicó la versión final de la guía a principios de 2011 en los seis idiomas oficiales de la FAO. Debería poderse traducir a otros idiomas, como el portugués o el alemán.
- 7. Se invita a la CMF a que:
  - 1. Tome nota de la publicación de la Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal.
  - 2. Participe activamente en el plan de aplicación de la guía.
  - 3. Aliente a las ONPF a apoyar el plan de aplicación de la guía.

CPM 2011/INF/02 3

#### Documento adjunto n.º 1

# Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal Estrategia y plan de acción

#### Estrategia para la aplicación y difusión de la guía

- 1. El objetivo principal de la estrategia relativa a la *Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el ámbito forestal* es aglutinar a personas de los mundos forestal y normativo a fin de mejorar la comunicación y la colaboración. Muchos integrantes del sector forestal pueden ejercer una función clave para prevenir la propagación de plagas, incluidos los que se dedican a la plantación, ordenación, corta, manufactura, venta y transporte de productos forestales. Esta guía aporta información fácil de comprender sobre el papel que pueden desempeñar las prácticas de ordenación forestal en la aplicación de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) y la facilitación del comercio en condiciones de inocuidad.
- 2. La estrategia incluye difundir la guía, sensibilizar sobre estas cuestiones y sobre la existencia y el valor de la propia guía, y capacitar a las diversas partes interesadas para que materialicen el potencial de prevenir la propagación de plagas forestales.

#### Plan de acción

#### Difusión de la guía

3. La guía se difundirá entre gran variedad de partes interesadas, como personal forestal y de sectores afines, y responsables de la elaboración de políticas, planificadores, gestores y educadores del sector. La Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) la pondrá a disposición de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) en la reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) de marzo de 2011. También se podrá consultar por medios electrónicos en el sitio web (http://www.fao.org/forestry/56879/en) y en CD.

#### Sensibilización

- 4. Además de difundir la guía, para sensibilizar sobre su existencia a grupos destinatarios específicos, así como al público en general, se utilizarán una serie de instrumentos y medios como carteles, folletos y resúmenes, el sitio web en marcha, junto con Twitter, Facebook y otros medios sociales.
- 5. Se elaborará una presentación en PowerPoint con información general sobre la guía, el proceso y las actividades conexas que, junto con una propuesta de proyecto, servirá para interesar e informar a posibles donantes y colaboradores.
- 6. La información se presentará en numerosos foros de todo el mundo para dar a conocer ampliamente la guía y profundizar en su contenido.
- 7. También se podrá preparar información explicativa sobre el sector forestal y sus actividades relacionadas con cuestiones fitosanitarias para las ONPF, con objeto de aumentar la conciencia y la cooperación por su parte.

4 CPM 2011/INF/02

#### Capacitación

8. La guía propiamente dicha, disponible en forma electrónica, impresa o en CD, será la base y la referencia para el programa de capacitación, dado que contiene explicaciones claras y concisas de conceptos, además de información práctica. El contenido de la capacitación se centrará en los conceptos principales, la filosofía y explicaciones de los términos o estrategias importantes. A fin de lograr resultados satisfactorios, el programa de capacitación quizá necesite el apoyo de expertos profesionales para impartirlo.

- 9. En general, se considera que el público destinatario de las actividades de aplicación está compuesto por los países, instituciones gubernamentales o empresas que, previo análisis de las necesidades, hayan detectado la voluntad de lograr una mejor coordinación entre el sector forestal y las ONPF. Entre los diversos grupos que se beneficiarían de la capacitación sobre los conceptos y contenidos de la guía figuran los siguientes:
  - profesionales de la sanidad forestal;
  - responsables de la formulación de políticas forestales, servicio forestal gubernamental;
  - asociaciones comerciales;
  - instituciones académicas;
  - exportadores e importadores;
  - silvicultores (incluidos inversores del sector privado);
  - viveros
  - profesionales y empresas de explotaciones forestales;
  - guardabosques, técnicos silvícolas, etc.
- 10. Los métodos y el material de capacitación se adaptarán al público destinatario (teniendo en consideración sus conocimientos, experiencia y lengua de comunicación), al país o región y quizá también al ecosistema forestal. Se preparó un cuestionario que permitirá determinar la capacidad existente y las necesidades específicas de los países.
- 11. Se sugirió el uso de diversas herramientas para ayudar en la transferencia de la información incluida en la guía, entre las que se incluyen las siguientes:
  - presentaciones en PowerPoint basadas en partes de la guía;
  - folletos y carteles;
  - fichas descriptivas sobre plagas y fichas informativas;
  - cuadernos de ejercicios;
  - vídeos;
  - CD:
  - módulos basados en internet (herramientas de aprendizaje electrónico);
  - guías de campo, cuadernos gráficos o indizados con imágenes y texto;
  - transparencias;
  - preguntas, cuestionarios y encuestas.
- 12. Podrán celebrarse talleres regionales o nacionales, organizados bajo los auspicios de las redes regionales sobre especies forestales invasivas o de las Comisiones Forestales Regionales. Un planteamiento de capacitación de capacitadores ayudará a mejorar la difusión de las actividades de capacitación.

#### Programa experimental

13. Con objeto de ensayar la difusión de esta guía sobre el terreno, el Programa Forestal de la FAO y Finlandia pondrá en marcha un programa experimental en uno o varios países en

CPM 2011/INF/02 5

desarrollo indicados por la FAO. Ese programa permitirá ensayar y perfeccionar el plan de capacitación.

14. Mediante un cuestionario de autoevaluación se detectarán los ámbitos fundamentales en que ha de centrarse la capacitación en cada país, así como las cuestiones relativas a la infraestructura organizativa y la comunicación. A continuación podrán planificarse o coordinarse talleres regionales para impartir capacitación sobre ámbitos específicos dirigida al público destinatario. Se facilitará material de capacitación genérico que se podrá adaptar al público objetivo, el país o región y, quizá, al ecosistema forestal.

#### Recaudación de fondos

15. Se elaborará un modelo general para la recaudación de fondos adaptable a las necesidades de diversos posibles donantes. Se acudirá a fuentes de financiación como el Banco Mundial, el programa ONU REDD-Plus, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el sector privado y la FAO, según corresponda.